**AVISO COMBINADO DE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO**  
**y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS**  
**y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA ZONA INUNDABLE DESIGNADA SEGÚN EL ESTÁNDAR FEDERAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN**

**18/04/2025**

**Ciudad de Bartlett, 140 W. Clark Street, Bartlett, TX 76511, (254) 527-3219**

Este aviso cumple con los tres requisitos procedimentales separados pero relacionados citados anteriormente, que serán realizados por la Ciudad de Bartlett.

A: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

**SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS**

A partir del 05/05/2025, la Ciudad de Bartlett (la Ciudad) presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas (el Departamento), Oficina de Asuntos Rurales, para la liberación de fondos del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) del año 2024 bajo la Sección 104(f) del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, para llevar a cabo un proyecto denominado Proyecto de Mejoras del Sistema de Agua de la Ciudad de Bartlett CDBG 2024, #CDV23-0430, con el fin de reemplazar válvulas de cierre en toda la ciudad, permitiendo así el aislamiento de secciones del sistema de agua cuando sea necesario.

**Descripción del Proyecto:** Reemplazo de noventa (90) válvulas de cierre de una a doce pulgadas (1 pulg. – 12 pulg.), instalación de veintidós (22) nuevas válvulas de cierre de dos a ocho pulgadas (2 pulg. – 8 pulg.), instalación de ciento treinta pies lineales (130 LF) de tubería de agua de seis pulgadas (6 pulg.), instalación de cinco mil cuatrocientos yardas cúbicas (5,400 CY) de concreto, y todos los accesorios asociados, incluyendo servicios y honorarios administrativos y de ingeniería.

**Ubicación del Proyecto:** En toda la Ciudad de Bartlett, Condados de Bell y Williamson, TX

**Información de Financiamiento:**  
Monto estimado de fondos CDBG financiados por HUD-TDA: $500,000.00  
Fondos no provenientes de HUD: $25,000.00 (fondos de contrapartida de la Ciudad de Bartlett)  
Costo total estimado del proyecto (fondos HUD-TDA CDBG y no HUD) [24 CFR 58.32(d)]: $525,000.00

**DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO**

La Ciudad ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR). El ERR estará disponible al público para su revisión, ya sea electrónicamente o por correo postal. Por favor, envíe su solicitud por correo a la dirección mencionada arriba, o por correo electrónico a: **municipalcourt@bartlett-tx.us**.

**AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA ZONA INUNDABLE DESIGNADA SEGÚN EL ESTÁNDAR FEDERAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN**

Mediante este aviso se informa que la Ciudad ha llevado a cabo una evaluación conforme a la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690, conforme a los reglamentos del HUD establecidos en 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para Determinar la Gestión de Zonas Inundables. La actividad está financiada por el Departamento de Agricultura de Texas (Oficina de Asuntos Rurales) a través de fondos CDBG 2024 conforme a la Sección 104(f) del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. El proyecto se localiza en toda la Ciudad de Bartlett. Según el informe del Enfoque del Valor de Freeboard del FFRMS, una de las válvulas a ser reemplazada se encuentra en una llanura aluvial fluvial designada bajo el Estándar Federal de Gestión de Riesgos de Inundación (FFRMS), con una superficie total inferior a 0.50 acres. Se ha completado el proceso de toma de decisiones de 8 pasos de HUD (§55.20) para cumplir con 24 CFR Parte 55.

La Ciudad ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar impactos adversos y preservar las funciones y valores naturales de la llanura aluvial existente:  
Cambio de Alcance: Reemplazar menos válvulas limitaría la flexibilidad de la ciudad en caso de ruptura de una tubería principal, dejando a más residentes sin agua ya que se requeriría aislar secciones más amplias. Reemplazar más válvulas de las propuestas no fue posible debido a limitaciones presupuestarias.

Alternativa de No Acción [24 CFR 58.40(e)]: No tomar ninguna acción no generaría costos ni impactos ambientales por construcción, pero no proporcionaría la flexibilidad necesaria para realizar reparaciones y mantener el servicio de agua para la mayor cantidad posible de residentes.

La Ciudad ha reevaluado las alternativas a construir en la llanura aluvial y ha determinado que no existe una alternativa viable al desarrollo en dicha zona. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento con la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690, están disponibles para inspección pública, revisión y copias, tal como se indica en el párrafo de DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO.

Existen tres propósitos principales para este aviso: Primero, ofrecer a las personas que puedan verse afectadas por actividades en zonas inundables y a quienes estén interesados en la protección del medio ambiente la oportunidad de expresar sus inquietudes. Segundo, un programa adecuado de notificación pública puede servir como herramienta educativa. La difusión de información y solicitud de comentarios públicos puede facilitar y reforzar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, por equidad, cuando el gobierno federal decide participar en acciones que se desarrollan en zonas inundables, debe informar a quienes pueden estar en mayor riesgo.

**COMENTARIOS PÚBLICOS**

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios u objeciones por escrito sobre el ERR a la Ciudad de Bartlett. Los comentarios escritos recibidos hasta el 03/05/2025 serán considerados por la Ciudad antes de autorizar la presentación de la solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben dirigirse a municipalcourt@bartlett-tx.us o por correo postal a:  
City of Bartlett, 140 W. Clark, Bartlett, TX 76511, Attn: Mayor’s Office. (254) 527-3219  
Los comentarios deben especificar a qué aviso se refieren. Los posibles objetores deben comunicarse con la Ciudad por correo electrónico para confirmar la fecha exacta de finalización del período de objeciones.

**CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

La Ciudad de Bartlett certifica al Departamento de Agricultura de Texas, Oficina de Asuntos Rurales, que Chad Mees, en su calidad de Alcalde, acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales en caso de que se presente una acción para hacer cumplir las responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental, y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación por parte del Departamento satisface sus responsabilidades conforme a NEPA y otras leyes y autoridades relacionadas, y permite a la Ciudad utilizar los fondos del Programa.

**OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

El Departamento de Agricultura de Texas aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del Condado por un período de quince días después de la fecha anticipada de presentación o su recepción real (lo que ocurra más tarde), únicamente si se basan en uno de los siguientes fundamentos: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado; (b) el Condado omitió un paso o no tomó una decisión requerida por las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en gastos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del Departamento; o (d) otra agencia federal, actuando conforme a 40 CFR Parte 1504, ha presentado una determinación escrita de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y dirigirse a:  
Environmental Review Specialist, Texas Department of Agriculture, por correo electrónico a: CDBG\_ENVReview@TexasAgriculture.gov.  
Los posibles objetores deben comunicarse con el Especialista en Revisión Ambiental del TDA en ese correo para confirmar la fecha exacta de finalización del período de objeción.

Chad Mees, Alcalde